

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00018-00
Demandante: Belcy Burgos Lizcano
Demandado: Reynaldo Rozo Rivera
Proceso: Declaración Existencia Unión marital de Hecho

Se exhorta a la apoderada de la parte actora para que realice nuevamente la citación para la notificación personal del demandado para lo cual debe consultar al link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-pamplona/60>, como quiera que la aportada no cumple con los requisitos exigidos en el Art. 291 del C.G.P, lo que no permite su admisión.

Para el cumplimiento de la anterior carga se le concede el termino de treinta (30) días, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 16 de diciembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 053 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria